

ORD. : G.R. Nro.

3737

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Convenio y Resolución de Proyecto que Indica.

PUERTO MONTT,

27 DIC 2021

DE : MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

A : FERNANDO OYARZÚN MACIAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 3187 de fecha 20 de diciembre 2021, donde se aprueba modificación de convenio, con la siguiente iniciativa:

***“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN OFICINAS MUNICIPALES, COMUNA DE CHONCHI” CÓDIGO
BIP 40031306-0.***

Saluda atentamente de Usted.




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL




MSM/JDY/ABS/lvg

Distribución:

-Destinatario

-Archivo carpeta proyecto

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

20 DIC. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

3187

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 24 de noviembre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Chonchi, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION OFICINAS MUNICIPALES, COMUNA DE CHONCHI", CODIGO BIP 40031306-0;
- b) Con fecha 23 de noviembre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1351/29.09.2021, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- c) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- d) Las facultades que se confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 24 de noviembre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Chonchi, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA RECURSOS FRIL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y**

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI

En Puerto Montt, a 24 de noviembre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Gobernador Regional (S) doña PATRICIA GALLARDO BREUEL, RUT Nro.8.877.802-3, en su calidad de órgano ejecutivo, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde don FERNANDO OYARZÚN MACÍAS RUT 13.409.137-1, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 254, comuna de Chonchi, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 23 de septiembre de 2021, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1351/29.09.2021, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION OFICINAS MUNICIPALES, COMUNA DE CHONCHI", Código BIP 40031306-0.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA

TERCERA La descripción del proyecto queda de la siguiente manera:

El proyecto consiste en el mejoramiento de 76,4 m² y ampliación de 131,45 m² para departamento Secplan, el cual considera espacios como recepción, secretaría para vivienda y Secplan, oficina director, oficina asistente social vivienda, oficinas para funcionarios, baños, sala de reuniones. En cuanto a la ampliación, se usa una estructura en madera, en dos niveles, revestimientos exteriores en fibrocemento y zinc pre pintado, por el interior madera.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional (S), para actuar en representación del Gobierno Regional de Los Lagos, consta en lo dispuesto en los artículos 75 y 80 de la Ley N°18634 o Estatuto Administrativo y la del Alcalde de la I. Municipalidad de Chonchi en Decreto Alcaldicio Nro.283 de fecha 28 de junio de 2021.

QUINTO : El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

FERNANDO OYARZÚN MACÍAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE CHONCHI

PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

NSM/CBH/ARS/EGH/CFB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVAR

ALEJANDRO MACÍAS ESPINOSA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



Patricio
Vallespín
López

Firmado
digitalmente por
Patricio Vallespín
López
Fecha: 2021.12.20
11:01:13 -03'00'

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA RECURSOS FRIL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI

En Puerto Montt, a 24 de noviembre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Gobernador Regional (S) doña PATRICIA GALLARDO BREUEL, RUT Nro.8.877.802-2, en su calidad de órgano ejecutivo, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde don FERNANDO OYARZUN MACIAS RUT 13.409.137-1, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 254, comuna de Chonchi, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : - Con fecha 23 de septiembre de 2021, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1351/29.09.2021, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION OFICINAS MUNICIPALES, COMUNA DE CHONCHI**", Código BIP 40031306-0.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA

TERCERA

La descripción del proyecto queda de la siguiente manera:

El proyecto consiste en el mejoramiento de 76,4 m² y ampliación de 131,45 m² para departamento Secplan, el cual considera espacios como recepción, secretaría para vivienda y Secplan, oficina director, oficina asistente social vivienda, oficinas para funcionarios, baños, sala de reuniones. En cuanto a la ampliación, se usa una estructura en madera, en dos niveles, revestimientos exteriores en fibrocemento y zinc pre pintado, por el interior madera.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional (S), para actuar en representación del Gobierno Regional de Los Lagos, consta en lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18834 o Estatuto Administrativo y la del Alcalde de la I. Municipalidad de Chonchi en Decreto Alcaldicio Nro.283 de fecha 28 de junio de 2021.

QUINTO : El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.


FERNANDO OYARZUN MACIAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE CHONCHI


PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.
JEFE D.I.P.L.R.
DE LOS LAGOS


VOTO
JURIDICA
DE LOS LAGOS


JEFE
JURIDICO
DE LOS LAGOS